

Expediente: **5512/24**

Carátula: **RUIZ VIOLA ESTEBAN C/ BBVA FRANCES ARGENTINA S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20355238149 - RUIZ VIOLA, ESTEBAN-ACTOR/A

90000000000 - BBVA FRANCES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

20355238149 - ARREGUI, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5512/24



H102325503226

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Xla. Nominación

JUICIO: RUIZ VIOLA ESTEBAN c/ BBVA FRANCES ARGENTINA S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO - PRINCIPAL

Proveído de escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ARREGUI, MARTIN - 09/05/2025 10:12

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

- 1) A la orden de pago por capital solicitada, previamente preste conformidad en los términos del art. 35 de la ley 5480 y art. 34 de la ley 6059.
- 2) Asimismo, y atento al carácter de patrocinante del letrado Martín Arregui, venga con firma de su patrocinado a fin de solicitar la orden de pago en concepto de capital.
- 3) Atento al acuerdo de mediación de fecha 06/12/2024, que consta en oficio de fecha 19/12/2024, a la sentencia de embargo de fecha 12/03/2025 en concepto de capital (actuación H102325401058), al depósito efectuado por la demandada Banco BBVA Frances Argentina S.A. en fecha 05/05/2025, notificándose en ese día de la medida ordenada, a los fondos existentes en la cuenta judicial y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente:
- 4) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209590136414, identificada con el CBU N° 2850622350095901364145, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común nro. 2, se proceda a transferir la suma de **\$404.800 (pesos cuatrocientos cuatro mil ochocientos)** a la Caja de Ahorros N° 215-113918/5, identificada con el CBU N° 0170215840000011391850, Alias ARREGUI.MARTIN, del Banco BBVA Francés. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$440.000 menos 8% de aportes, es decir, \$35.200 a cargo del profesional) a favor del letrado Martín Arregui, MP N° 10022, CUIT N° 20355238149, y que deberá efectivizarse

siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

5) Procédase a transferir la suma de \$79.200 (pesos setenta y nueve mil doscientos) de la cuenta judicial N° 562209590136414, identificada con el CBU N° 2850622350095901364145, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a la mencionada Oficina, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8% de \$440.000= \$35.200), más el 10% de aportes previsionales (\$44.000). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Martín Arregui, MP N° 10022, CUIT N° 20355238149, por honorarios regulados en los autos del rubro. Notifíquese digitalmente.

6) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 4 y 5, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que el letrado Martín Arregui, DNI N° 35.523.814 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. **FDO. DRA. INÉS DE LOS ÁNGELES YAMÚSS - JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIa. NOMINACIÓN.** ATF-5512/24.

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.